



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 09.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2017-00589-01	BERTA PUENTES DE PUENTES	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, identificada con el número 03 proferida el 21 de enero de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante, apelante y vencida y a favor de la llamada a juicio. Como agencias en derecho, se fija la suma trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000,00).	83	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-111-31-05-001-2016-00269-02	DIEGO CAMPO LÓPEZ	PRODUCTORA NACIONAL AGRICOLA S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 006 emitida el 23 de enero de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca, dentro del juicio de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta sede judicial a cargo del demandante, apelante y vencido y a favor de la demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$200.000.00.	84	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-003-2018-00131-01	EVANGELISTA MEDARDO MORA NAVARRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes la sentencia No. 035, proferida el 4 de marzo de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	85	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-001-2015-00609-01	GLADYS MARÍA GONZÁLEZ MÁRQUEZ Y OTRO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE la excepción de prescripción propuesta por la demandada y por la llamada en garantía y NO PROBADAS las demás excepciones de fondo. SEGUNDO: REVOCAR en todas sus partes la sentencia No. 141 proferida el 19 de septiembre de 2019, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, dentro del proceso de la referencia para en su lugar CONDENAR a PORVENIR S.A., a reconocer y pagar un 50% a cada uno de los accionantes; señores JOSÉ MIRTO RODRÍGUEZ y GLADYS MARÍA GONZÁLEZ; la pensión de sobrevivientes que corresponde por el fallecimiento de hijo afiliado CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, desde el 19 de marzo de 2010; encontrándose prescritas las mesadas causadas con anterioridad al 24 de noviembre de 2012; en cuantía de un salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad y sobre catorce (14) mesadas anuales, teniendo en cuenta que de llegar a faltar uno de los demandantes, el derecho de éste acrecerá el derecho del restante beneficiario hasta completar el 100% de la pensión; todo ello de forma continua, ininterrumpida y vitalicia, conforme a lo explicado en la parte motiva de esta decisión. TERCERO: CONDENAR a PORVENIR S.A., a pagar a los demandantes los intereses moratorios a que haya lugar; conforme al artículo 141 de la Ley 100 de 1993; a partir del 25 de noviembre de 2012 y hasta que la pensión ordenada en el numeral anterior sea en efecto cancelada. CUARTO: CONDENAR a la llamada en garantía MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., a responder por el excedente que faltare para financiar la pensión a favor de los demandantes RODRÍGUEZ / GONZÁLEZ, conforme a los términos de la póliza de seguros obrante en el expediente. QUINTO: ORDENAR a PORVENIR S.A., que vincule a los demandantes JOSÉ MIRTO RODRÍGUEZ y GLADYS MARÍA GONZÁLEZ al sistema de seguridad social en salud, realizando los descuentos que por ley correspondan al efecto, quedando autorizada para que del retroactivo pensional a pagar, descunte los aportes pertinentes para salud. SEXTO: ABSOLVER de las demás pretensiones, tanto a la demandada como a la llamada en garantía. SÉPTIMO: COSTAS en ambas instancias a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor de cada uno de los demandantes, fíjense por el juzgado de origen. Como agencias en derecho en esta instancia se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000,00).	86	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-001-2018-00443-01	LUZ DARY AMELINES DE MARÍN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 037, proferida el 21 de julio de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira - Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte actora, apelante y vencida y a favor de COLPENSIONES. Como agencias en derecho se fija la suma de trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000,00).	87	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 09.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-834-31-05-001-2013-00289-02	JULIÁN ANDRÉS CASTAÑO QUICENO	INDRA COLOMBIA LTDA. y OTROS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR los numerales 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, del 16 de octubre de 2019, siendo demandante el señor JULIÁN ANDRÉS CASTAÑO QUICENO con C.C. 6.500.193 y demandadas sociedad INDRA COLOMBIA LTDA. con NIT. 830013774-1, COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. ESP -CETSA ESP- con NIT. 891900101-0 y EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. ESP -EPSA- con NIT. 800249860-1, precisando que el contrato de trabajo enunciado en el numeral primero de la sentencia recurrida fue terminado sin justa causa por la sociedad INDRA COLOMBIA LTDA. el 28 de diciembre de 2012. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. Costas de primera instancia a cargo del demandante.	110	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-111-31-05-001-2014-00190-02	Dimas Montaña y Otros.	Ingenio Pichichi S.A. y otros	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 28 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, en donde los demandantes fueron los señores DIMAS MONTAÑO FLÓREZ con C.C. 10385519, HERNÁN CUELLAR CUELLAR con .C.6194783, LUIS CARLOS VÁSQUEZ GARCÍA con C.C. 2387614, ESPÍRITU SANTO CAICEDO CAICEDO con C.C. 10551597, HERNÁN ARCE GASPAS con C.C. 7247267 este último representado por la sucesora procesal LUZ EMILCE ARCE RAMÍREZ y demandada la sociedad INGENIO PICHICHI S.A. con NIT 891300513-7, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera. Notificado en Estrados.	108	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-834-31-05-001-2015-00446-01	CRISTÓBAL GRAJALES RODRÍGUEZ	ANDINA DE SEGURIDAD LTDA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia proferida por el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tuluá del 21 de enero de 2020, siendo demandante el señor CRISTÓBAL GRAJALES RODRÍGUEZ identificado con C.C. 19.383.702 y demandada la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. con NIT 860.032.347-8, conforme lo antes expuesto. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia, se confirman las de primera.	107	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-002-2016-00192-01	DALILA VERGARA ORTIZ	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA. Y OTRAS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 12 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, en donde fue demandante la señora DALILA VERGARA ORTIZ con C.C. 66.746.885, y demandada la sociedad CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA., identificada con NIT 900228989-3, SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S. con NIT 900577600-0, y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS -SERVISUCOOP (ya liquidada)- por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada, como agencias en derecho se fija el equivalente a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en favor de la parte actora; se confirma el sentido de las de primera.	113	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 09.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-111-31-05-001-2016-00295-01	KATHERINE BEJARANO ROMÁN	CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 28 de enero de 2019 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en donde es demandante la señora KATHERINE BEJARANO ROMÁN identificada con C.C. 1.115.063.259 y demandada la CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A. con NIT. 830505808-3, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la sociedad recurrente, agencias en derecho por el valor de un salario mínimo mensual legal vigente.	116	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-834-31-05-001-2016-00660-01	CARLOS ARTURO CARABALI MONTAÑO	INGENIO CARMELITA Y OTROS.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia del -16 de enero de 2020-, proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ, siendo demandante el señor CARLOS ARTURO CARABALI MONTAÑO con CC No. 10386067 y demandado el INGENIO CARMELITA S.A. con NIT 891900196-1, la sociedad CARMELITA CORTE S.A. con NIT 900680640-5 y la sociedad MONTOYA ECHEVERRY S.A.S con NIT 891904014-6, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandante; sin agencias en derecho. Se confirma el sentido de las de primera.	112	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-834-31-05-001-2016-00664-01	HÉCTOR FABIO FONTAL DÁVILA	TECNISERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A.S. y OTRO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia proferida el -3 de diciembre de 2019- por el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tuluá, en donde es demandante el señor HÉCTOR FABIO FONTAL DÁVILA quien se identifica con C.C. 94.150.783 y demandadas TECNISERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A.S. con NIT 900166192-3 y CARLOS SARMIENTO L. & CIA. INGENIO SAN CARLOS S.A. con NIT 891900129-6, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, se confirman las de primera.	114	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	76-111-31-05-001-2017-00210-01	BEATRIZ EUGENIA RINCÓN COCUY	CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 31 de enero de 2019 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en donde es demandante la señora BEATRIZ EUGENIA RINCÓN COCUY identificada con C.C. 31.642.244 y demandada la CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A. con NIT. 830505808-3, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la sociedad recurrente, agencias en derecho por el valor de un salario mínimo mensual legal vigente.	111	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	76-520-31-05-002-2017-00143-01	JAMILETH GIRALDO CEDEÑO	POLLOS ZAMORANO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 14 de enero de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en donde es demandante la ciudadana JAMILETH GIRALDO CEDEÑO identificada con C.C. 29.687.358 y demandada la sociedad POLLOS ZAMORANO con NIT 815004241-3, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: SIN CONDENA en Costas en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	115	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-520-31-05-002-2017-00179-01	NELSON PINZÓN	POLLOS ZAMORANO LTDA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, el 18 de febrero de 2020, siendo demandante el señor NELSON PINZÓN identificado con C.C. 14.710.189 y demandada POLLOS ZAMORANO LTDA., conforme lo antes expuesto. SEGUNDO: sin costas en esta instancia.	109	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	76-111-31-05-001-2017-00199-01	MIGUEL ÁNGEL VARÓN CASTRO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 22 de enero de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, siendo demandante el señor MIGUEL ÁNGEL VARÓN CASTRO con C.C. 6.287.661, y demandada la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	125	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-520-31-05-003-2017-00314-01	JULIO CESAR ARBOLEDA RUIZ.	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TALENTO EFECTIVO DE OCCIDENTE SAS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia del 3 de febrero de 2020 proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, en donde es demandante el ciudadano JULIO CESAR ARBOLEDA RUIZ identificado con C.C. 6.407.343 y demandada la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TALENTO EFECTIVO DE OCCIDENTE S.A.S. con NIT 900783620-0 de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	120	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-520-31-05-003-2017-00402-02	NELSON TAURINO ORDOÑEZ GODOY	MANUELITA S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia del 11 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, en donde es demandante el señor -NELSON TAURINO ORDOÑEZ GODOY- identificado con C.C. 1.089.508.991 y demandada MANUELITA S.A. NIT. 891300241-9, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia, conforme lo antes expuesto.	118	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
19	76-834-31-05-001-2017-00563-01	JAIME DE JESÚS LÓPEZ ARIAS	LUZ NELLY TRUJILLO LEÓN	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia CONSULTADA proferida el día 2 de diciembre de 2019, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (V). siendo demandante el señor JAIME DE JESÚS LÓPEZ ARIAS identificado con la C.C. No. 2.659.603 y demandada señora LUZ NELLY TRUJILLO LEÓN, de conformidad con las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	124	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
20	76-109-31-05-002-2018-00013-01	CARLOS ALBERTO HOYOS LOAIZA	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado 2º Laboral del Circuito de Buenaventura, de 19 de noviembre de 2019, siendo demandante el señor CARLOS ALBERTO HOYOS con C.C. 1.111.742.515 y demandada CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA. con NIT 900228989-3, conforme lo antes expuesto. SEGUNDO: Costas de la segunda instancia a cargo de la demandada. Como agencias en derecho, fíjese el equivalente un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en favor del demandante; se confirma el sentido de las de primera.	121	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
21	76-109-31-05-001-2018-00052-01	EDWIN ANDRÉS LÓPEZ CAMACHO	SOLASERVIS S.A.S. Y OTRO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 18 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, en donde fue demandante el señor EDWIN ANDRÉS LÓPEZ CAMACHO con C.C. 1.111.738.516, y demandada la sociedad CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA., identificada con NIT.- 900228989-3, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	123	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
22	76-109-31-05-001-2018-00110-01	MERLIN YISELL ARROYO GARCÍA	CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO Y OTRA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO de la sentencia proferida el 20 de febrero de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura en donde es demandante la ciudadana MERLIN YISELL ARROYO GARCÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.028.183.680 y demandada la sociedad CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA. Con NIT. 900228989-3 y SOLUCIONES LABORALES Y SERVICIOS S.A.S. -SOLASERVIS S.A.S.- con NIT 900577600-0, para ABSOLVER a la CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA. de todas y cada una de las pretensiones elevadas en su contra y en su lugar DECLARAR que el empleador de la demandante es SOLUCIONES LABORALES Y SERVICIOS S.A.S, por contrato de trabajo por obra o labor en los extremos temporales del 14 de abril de 2016 al 10 de julio de 2016 y a quien corresponde el pago de las condenas fijadas en el numeral CUARTO y QUINTO, así como de las COSTAS fijadas en el numeral SÉPTIMO, de la sentencia antes enunciada. SEGUNDO: SE CONFIRMA en lo demás, se precisa que, respecto al numeral PRIMERO de la sentencia recurrida, obra como demostrada la excepción de inexistencia de la obligación frente a la CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la recurrente SOLARSERVIS S.A.S. siendo la demandante su acreedora. Se modifican las de primera instancia para absolver a la CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA. y condenar la demandante a pagar aquellas en que incurrió esta sociedad, se confirman aquellas dispuestas contra SOLARSERVIS S.A.S. a favor de la demandante.	122	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 09.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

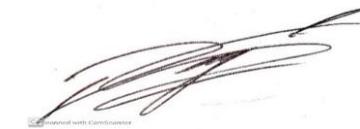
#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
23	76-622-31-05-001-2018-00231-01	GLORIA PATRICIA ECHEVERRY	Frutales Las Lajas	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, de 20 de febrero de 2020, siendo demandante la señora GLORIA PATRICIA ECHEVERRI con C.C. 66.680.009 y la demandada FRUTALES LAS LAJAS con NIT 830515183-1, conforme lo antes expuesto, para declarar la existencia del contrato de trabajo entre la demandante y la empresa FRUTALES LAS LAJAS desde 20 de enero de 2005 al 15 de enero de 2016, el cual se tiene por modificado a término fijo desde el 16 de septiembre de 2011. SEGUNDO: CONDENAR a la demandada FRUTALES LAS LAJAS, al reconocimiento y pago del saldo del auxilio de cesantías por \$3.415.686 a la señora GLORIA PATRICIA ECHEVERRI, conforme lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva. CUARTO: COSTAS en segunda y primera instancia a cargo de la demandada.	117	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
24	76-834-31-05-001-2018-00540-01	MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ Y OTROS	AVÍCOLA LA AURORA SAS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia proferida el 4 de febrero de 2020 por el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tuluá, en donde son demandantes la señora MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ LÓPEZ y los señores LEONEL ALBERTO RENDON GONZÁLEZ, JONATHAN MAURICIO RENDON GONZALES, LEÓN DARÍO RENDON GONZÁLEZ Y JESÚS DAVID RENDON GONZÁLEZ quienes se identifica con C.C. 29.784.550, 1.114.061.222, 1.114.061.582, 1.114.062.617, 1.114.063.322 respectivamente y demandada la sociedad AVÍCOLA LA AURORA SAS. con NIT 9003999560-0, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho. Se confirman las de primera instancia.	119	19/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 21 de julio de 2021, 07:00 am.

Desfijación: 21 de julio de 2021, 04:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario